

Expediente: 97/05
Carátula: TELLO LILIA Y OTRO C/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MANGIAFIGO, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO
27176784917 - REINICIO S,R,L,, -DEMANDADO
20243490570 - AGUERO GAMBOA, EUGENIO-POR DERECHO PROPIO
20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO
27221272256 - TELLO LILIA MERCEDES, -ACTOR
20243490570 - VIDES, CARLOS ALBERTO-FALLECIDO/A
20243490570 - VIDES, YAQUELIN FLORENCIA-HEREDERO DEL ACTOR
20243490570 - VIDES, CARLOS ESTEBAN-HEREDERO DEL ACTOR
20243490570 - ILANES FACIANO, ALBERTO-PERITO MARTILLERO PUBLICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 97/05



H20901764456

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: TELLO LILIA Y OTRO c/ MANGIAFIGO ROBERTO CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 97/05.-

CONCEPCION, 23 de junio de 2025.-

Ténganse por recibidos los presentes autos de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción: Cúmplase.

Conforme lo dispone el segundo párrafo del Art. 603 C.P.C.C.T. póngase a conocimiento de la obligada al pago que el plazo establecido en la sentencia para su cumplimiento comenzará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Hágase saber que en caso de que en la sentencia no se haya fijado plazo para su cumplimiento, la misma deberá cumplirse inmediatamente una vez notificada, de acuerdo a lo normado en el primer párrafo del Art. 603 Procesal.- CEN

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.